



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

CONCURSOS DE COMPARSAS OFICIALES: COMPARSA MEJOR VESTIDA, COMPARSA MÁS DIVERTIDA Y MEJORES COPLAS

Con objeto de apoyar la labor que realizan las comparsas oficiales y animar su participación en las Fiestas de Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca, un año más, los concursos de Comparsas Oficiales de Carnaval: Comparsa mejor vestida, Comparsa más divertida y mejores coplas.

PRIMERA.- COMPARSAS PARTICIPANTES.

Estos Concursos van dirigidos a las denominadas Comparsas oficiales.

Se consideran Comparsas oficiales y podrán participar en los concursos, las comparsas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Las Comparsas de Carnaval estarán integradas por, al menos, 25 personas, de todas las edades.
- 2.- Cada Comparsa se inscribirá al concurso con un nombre que la identifique y todos sus miembros deberán presentar un disfraz de Carnaval con una temática unitaria.

Los niños que formen parte de alguna de estas Comparsas, no podrán participar con el mismo disfraz en los concursos infantiles de disfraces.

3.- Las Comparsas Oficiales deberán participar en aquellas reuniones o grupos de trabajos a los que el Ayuntamiento les convoque, de cara a colaborar en la programación de actividades del Carnaval y su evaluación posterior.

4.- Durante las Fiestas de Carnaval, las Comparsas inscritas deberán participar de forma activa en todos los actos relevantes, estos son:

Sábado, 2 de marzo: Desfile inaugural de Comparsas.

Domingo, 3 de marzo: Concentración de comparsas en la Plaza Mayor y Fase previa de Concurso de Cántico de las Coplas (las comparsas que participan en este concurso, no es obligatorio)

Martes, 5 de marzo: Desfile de Carnaval.

Miércoles, 6 de marzo: actos del miércoles de ceniza.

Domingo 10 de marzo: Domingo de piñata: Final del Cántico de las Coplas y entregas de los premios.

5.- Cada comparsa nombrará uno o dos representantes de la misma para participar como Jurado en los Concursos para los que se le designe.

SEGUNDO.- CATEGORÍAS Y PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 3 categorías dentro del Concurso de Comparsas de Carnaval:

- Comparsa mejor vestida.
- Comparsa más divertida.
- Concurso de coplas (esta categoría es opcional)

Cada categoría está dotada con un **premio de 300 euros**.

Además, se abonará a cada una de las Comparsas Oficiales un incentivo económico de 500,00.-€, por su participación activa en la programación y celebración de todos



los actos del Carnaval. Optarán a este incentivo las comparsas que estén debidamente inscritas y que cumplan todos los requisitos exigidos en la cláusula primera.

TERCERO.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará a los miembros del Jurado de los Concursos, que serán los encargados de fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

El fallo del Jurado será comunicado a las comparsas ganadoras el Domingo de Piñata, 10 de marzo, en el mismo momento del acto de entrega de premios.

El Premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado.

CUARTO.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en los Concursos de Comparsas oficiales finaliza el viernes, 22 de febrero, a las 14,00 horas.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concursos Comparsas Oficiales: mejor vestida, más divertida y coplas**.
- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

En todos los casos, deberá indicarse: Nombre de la comparsa, tema de disfraz, núm. de miembros, responsables de la comparsa, teléfonos de contacto, categorías del concurso en las que participan.

QUINTO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.